

PRECIOS Y AYUDAS

PRECIOS

Todos los cursos de la Escuela Complutense de Verano tienen un precio único de 780€. Pero se incluyen los siguientes precios especiales:

- Para alumnos con una discapacidad igual o superior al 33%: 195€.
- Para los alumnos UCM o personal de administración o servicios UCM: 390€.
- Para los alumnos que se acojan a la ayuda de matrícula: 546€.

AYUDAS

El programa de la Escuela Complutense de Verano recoge la concesión de 750 ayudas financiadas por empresas e instituciones, que subvencionan al alumno el 30% del coste de la matrícula.

Además, para los residentes fuera de la Comunidad de Madrid y para estudiantes extranjeros que residan fuera de España se contemplan 300 ayudas de alojamiento y manutención.

MODALIDADES

- Matrícula.
- Alojamiento.

1) AYUDA DE MATRÍCULA: Destinada a subvencionar parte del importe total de la matrícula:

- ¿Cuántas hay? 750 ayudas de reducción del precio de la matrícula en un 30%, distribuidas entre los cursos de la Escuela Complutense de Verano.
- ¿Quién puede solicitar éstas ayudas? Todos los alumnos matriculados.
- ¿Cuándo y como solicitarlas? En el mismo proceso de matrícula online desde el 23 de enero hasta el 8 de junio de 2018, salvo que se agoten antes de dicha fecha.

La ayuda de matrícula solicitada a la Fundación General de la UCM se concede automáticamente, por lo que el alumno debe pagar el importe de la matrícula descontando la ayuda directamente, es decir, 546€.

Si se cubre la totalidad de las ayudas de matrícula se especificará adecuadamente en esta página.

2) AYUDA DE ALOJAMIENTO: Consistirá en subvencionar totalmente el alojamiento (de lunes a domingo) y manutención (tres comidas, de lunes a domingo) del alumno en un Colegio Mayor Universitario.

¿Cuántas hay? 300 ayudas para alumnos residentes fuera de España y para alumnos residentes en España fuera de la Comunidad de Madrid.

¿Quién puede solicitar estas ayudas? Sólo para alumnos residentes fuera de España y para los residentes en España fuera de la Comunidad de Madrid.

¿Cuándo y como solicitarlas? En el mismo proceso de matrícula online, desde el 23 de enero hasta el 2 de marzo de 2018 adjuntando a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del certificado de empresa, en el que figure los ingresos mensuales, o fotocopia de la nómina mensual del interesado. En caso de ser estudiante, la de sus padres (padre y madre).
- Certificado de residencia (sólo para residentes en España fuera de la Comunidad de Madrid).

¿Cuándo y dónde se publicara la resolución de las ayudas de alojamiento? En esta web el 20 de marzo de 2018.

¿Cómo validar la ayuda de alojamiento? Tendrá que abonarse el resto del importe de la matrícula entre el 20 de marzo y el 6 de abril.

LAS AYUDAS QUE A UN MISMO ALUMNO SE LE PUEDEN CONCEDER, SI CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO SON:

- Sólo ayuda de matrícula.
- Solo ayuda de alojamiento.
- Ayuda de matrícula y alojamiento.

¿QUÉ CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE SEGUIRÁN?

Ayuda de matrícula*: Riguroso orden de inscripción, siempre y cuando el alumno cumpla el perfil de entrada al curso.

Ayudas de alojamiento*:

- Situación económica y laboral.
- Méritos curriculares.
- Orden de recepción.
- No haber sido adjudicatario de esta ayuda en la pasada convocatoria.

* No entrarán en el proceso de valoración para la adjudicación de ayudas las matrículas incompletas.

* Una vez otorgadas las ayudas, el incumplimiento en los plazos de pago estipulados conllevará la revocación de las mismas.